



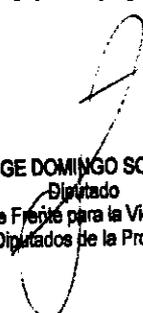
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

RESUELVE

De beneplácito por la realización del Concurso de Literatura "Barracas al Sud", en Cuento y Poesía sobre el tema "Argentina y su gente", organizado por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Avellaneda.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -P.J
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Avellaneda, invita a participar del Concurso de Literatura Barracas al Sud", en Cuento y Poesía sobre el tema "Argentina y su gente".

A través de las bases se convoca a artistas argentinos con residencia en nuestro país, mayores de 18 años, a presentar trabajos que deberán ser inéditos, no habiendo sido publicados ni premiados en otros concursos.

No podrán participar los integrantes de la Comisión del Instituto Municipal de Letras, personal afectado a la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes, ni funcionarios del municipio.

Los ganadores de la edición 2010, solo podrán aspirar a menciones y menciones de honor del jurado. La participación es gratuita.

Podrá presentarse una obra con un máximo de seis carillas para cuento y en total noventa versos (en una o varias poesías para dicho género), las carillas estarán escritas a máquina o PC en hoja A4, letra tamaño 12, en una sola cara del papel a doble espacio.

La presentación se efectuará por triplicado, con los trabajos debidamente abrochados. La responsabilidad en cuanto a la autoría de las obras, es exclusiva de los participantes, librando éstos a los organizadores de toda eventualidad.

Respecto del tema; trabajando desde la ficción, este concurso tiene como objetivo resaltar la identidad, la cultura, el paisaje, el trabajo, la inclusión, la solidaridad y todos aquellos factores que componen nuestro ser nacional. Las obras serán formadas con seudónimos, el mismo debe ser diferente al usado en concursos anteriores.

Dentro de un sobre aparte deberán constar los datos del participante, nombre y apellido, edad, número de documento, título de la obra, domicilio postal, correo electrónico si lo tuviese y teléfono y deberá agregarse de

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -P.J
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



puño y letras con carácter de declaración jurada que el trabajo es de su autoría y autoriza a que en caso de ser seleccionado por el jurado pueda ser publicado por la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes de la Municipalidad de Avellaneda. En el frente del sobre se escribirá el seudónimo y título de la obra.

Se otorgará los siguientes premios para cada género:

PRIMER PREMIO: \$ 2.000 y certificado.
SEGUNDO PREMIO: \$1.500 y certificado.
TERCER PREMIO: \$ 1.300 y certificado.

El concurso no podrá ser declarado desierto.

El jurado podrá entregar la cantidad de certificados en carácter de menciones que estime corresponder.

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer antes de finalizado el año 2011.

Los nombres de los integrantes del jurado se darán a conocer durante el acto de entrega de premios.

Los diplomas que el Instituto de Letras debe enviar por correspondencia por no encontrarse presentes los seleccionados, serán enviados a partir del mes de febrero de 2012.

La participación en el presente concurso implica el conocimiento de las presentes bases y su total aceptación.

El no cumplimiento de las presentes bases implicará la descalificación automática del trabajo presentado, no se recibirán trabajos por e-mail, deberán ser presentados personalmente o por correo en Avenida Mitre n° 366, Piso 1º, Primer Cuerpo, Avellaneda (1870) "Concurso de Literatura 2011", oficina Instituto Municipal de Letras, teléfono 011-52277145/42. Las obras no serán devueltas.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Se establece como fechas de recepción de los trabajos hasta el día 30 de septiembre de 2011, hasta las 16:00 horas. En los trabajos llegados por correo, será tenida en cuenta la fecha del matasello.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.